



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

# Resolución de Alcaldía

**N° 213-2019-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 13 de Mayo del 2019.

**VISTO:**

El Proveedor, N° 2208 de fecha 26 de Abril del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 379-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Oficio N° 00898-2019-MIDIS/P65-DE, de fecha 18 de Marzo del 2019, emitido por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

**ANTECEDENTES:**

Que, mediante el Oficio N° 00898-2019-MIDIS/P65-DE, de fecha 18 de Marzo del 2019, emitido por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", mediante el cual brinda el reconocimiento del Equipo Técnico Municipal destacado a los miembros del Equipo Técnico Municipal responsable de la intervención saberes Productivos del Programa de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en la respectiva localidad.

| NOMBRE Y APELLIDO           | DNI      | CARGO                                 |
|-----------------------------|----------|---------------------------------------|
| LIDIA ANTONIA FLORES HUALPA | 00441793 | EQUIPO FUNCIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL |
| JOSE ROBERTO HUALPA MAMANI  | 00503397 | EQUIPO FUNCIONAL DE LA ULE            |

Que, mediante el Informe N° 379-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, indica que, el Sr. Julio Mendigure Fernandez, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" solicita reconocimiento al Equipo Técnico Municipal responsable de la intervención Saberes Productivos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en el distrito de Ciudad Nueva durante el periodo del 2018, por lo que requiere emisión de Acto Resolutivo según el cuadro adjunto en el Oficio N° 00898-2019-MIDIS/P65-DE.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. II y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de **RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN**, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**. Por lo que en atención al PROVEÍDO N° 2208 de fecha 26 de Abril del 2019, emitido por el Gerente Municipal, quien dispone PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444 y a mérito de los considerandos expuestos, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a nombre de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, al **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL 2018** responsable de la Intervención Saberes Productivos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", por su destacado desempeño en sus funciones a favor de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que detalla a continuación.

| NOMBRE Y APELLIDO           | DNI      | CARGO                                 |
|-----------------------------|----------|---------------------------------------|
| LIDIA ANTONIA FLORES HUALPA | 00441793 | EQUIPO FUNCIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL |
| JOSE ROBERTO HUALPA MAMANI  | 00503397 | EQUIPO FUNCIONAL DE LA ULE            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaría General COMUNICAR la presente y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su notificación y publicación en la página Web institucional, [www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
ALCALDÍA  
GM  
GDES  
SGSG  
INTERESADO  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE